

Verbena de Sant Joan 2017

La Delegación del Gobierno autoriza 1.299 puntos de venta de pirotecnia en Cataluña

 La mayoría de los establecimientos autorizados para la venta de productos pirotécnicos durante la campaña "Verbenas de Sant Joan 2017" se concentran en la provincia de Barcelona

<u>Barcelona, 19 de junio de 2017</u>. Un total de 1.299 establecimientos, entre casetas y locales, venderán artículos pirotécnicos en Cataluña durante la campaña "Verbenas de Sant Joan 2017". La mayoría, 872, se concentran en Barcelona y su provincia.

VENTA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS

Los puntos de venta en Cataluña se distribuyen de la siguiente manera

	CASETAS	LOCALES	TOTALES
Barcelona (provincia)	577	130	707
Barcelona (ciudad)	110	55	165
Total Barcelona	<u>687</u>	<u>185</u>	<u>872</u>
Girona	160	8	168
Lleida	60	29	89
Tarragona	77	93	170
TOTAL CATALUÑA	<u>984</u>	<u>315</u>	<u>1.299</u>

Categorías y edades mínimas para la adquisición de los artículos pirotécnicos

Los artículos pirotécnicos a usar en estas verbenas se clasifican en las siguientes categorías:

<u>Categoría F1</u>: Son artículos de pirotecnia de muy baja peligrosidad y nivel de ruido insignificante destinados a ser utilizados en zonas delimitadas, incluidos los artificios de pirotecnia destinados a ser utilizados dentro de edificios residenciales.

La categoría 1 no puede incluir petardos ni truenos, ni baterías de los mismos. La edad mínima de adquisición será de **12 años**.

<u>Categoría F2</u>: Son artificios de baja peligrosidad y bajo nivel sonoro destinados a ser utilizados al aire libre en zonas delimitadas. En el etiquetado constará siempre "para uso exclusivo al aire libre" y, cuando proceda, la distancia mínima de seguridad, que será de 8 metros.

La edad mínima para la compra será de 16 años.

<u>Categoría F3</u>: Son artificios de pirotecnia de peligrosidad media destinados a ser utilizados al aire libre en zonas de gran superficie. La distancia de seguridad, en los casos que proceda, pasa de 8 a 15 metros. Para esta categoría, la edad mínima para la compra será de **18 años**.

<u>Categoría F4</u>: Los artículos de <u>categoría superior</u> se consideran de alta peligrosidad destinados a ser utilizados por expertos y profesionales.

La **Directiva Europea** obliga a los Estados miembros a clasificar los artículos de pirotecnia. Como garantía de seguridad, en el etiquetado de todos los envases deberá figurar la **marca CE**. El etiquetado de los artículos pirotécnicos puestos en el mercado debe indicar, como mínimo, los siguientes datos: el nombre y la dirección del fabricante, el del importador, el nombre y tipo de artículo pirotécnico, las edades mínimas de uso, la categoría correspondiente, las instrucciones de uso, la distancia de seguridad requerida, la cantidad de material explosivo activo y la fecha de caducidad.

Autorizaciones e inspección de los locales de venta

El procedimiento para la autorización de puntos de venta exige la emisión de informe por parte del Área de Industria de la Delegación del Gobierno en Cataluña y de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil. Además, es necesario comunicar a los ayuntamientos el lugar exacto donde se instalará la caseta por si éste, de



acuerdo con sus ordenanzas cívicas y su normativa propia de utilización de suelo público, tuviera alguna objeción al respecto.

Al igual que en años anteriores, desde la Intervención de Armas de las Guardia Civil se está velando por el estricto cumplimiento de la legislación vigente mediante la **inspección de los locales de venta**.

Según fija el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, aprobado por el Real decreto 989/2015, de 30 de octubre, todos los responsables de venta de los locales o casetas deben haber recibido formación en materia de seguridad. A través del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña se han acreditado varias entidades para impartir esta formación.

ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES

Los espectáculos pirotécnicos se clasifican en tres grupos. Si se disparan **más de 100 kg** se precisa autorización del subdelegado del Gobierno en cada provincia previo informe de la Intervención de Armas de la Guardia Civil y del Área de Industria de la Delegación del Gobierno en Cataluña. Si la cantidad está **entre los 10 y 100 kg** es preciso notificar previamente la realización a la Subdelegación del Gobierno correspondiente. Finalmente, si se utilizan **menos de 10 kg** no es preciso realizar ningún trámite.

Asimismo, <u>se exige el carné de disparador</u>, entregado tras haber recibido la correspondiente formación.

Número de eventos autorizados con fuegos artificiales y kilos de materia reglamentada empleados (Campaña anual)

	Eventos autorizados con fuegos artificiales		Kilogramos de mezcla explosiva	
Barcelona	47 aut. + 109 comunicados (156)	10.556 + 5.049	(15.605)
Girona	24 autorizados	(24)	4.382	(4.382)
Lleida	4 aut. + 30 comunicados	(34)	830 + 1.278	(2.108)
Tarragona	20 aut. + 67 comunicados	(87)	7.527 + 2.243	(9.770)
TOTAL CATALUÑA	301		31.865	

premsa.catalunya@seap.minhap.es

C/ Mallorca, 278 08037 BARCELONA TEL.: 93-520.94.76/78/79

TRABUCAIRES

Las solicitudes recibidas en la Delegación del Gobierno son remitidas a la Guardia Civil, donde se comprueba que los miembros de la agrupación tienen en regla la autorización especial de armas de avancarga. Requisito *sine qua non* es que <u>el acto esté reconocido</u> como fiesta tradicional catalana.

Número de eventos autorizados con Trabucaires (Campaña anual)

	Eventos autorizados de trabucaires
Barcelona	221
Girona	12
Lleida	19
Tarragona	62
TOTAL CATALUÑA	314

CORREFOCS I DIABLES

Uno de los requisitos que se exige para autorizar la utilización de material pirotécnico es que la manifestación festiva sea de carácter religioso, cultural o tradicional reconocido como tal por la Generalitat. La Delegación del Gobierno en Cataluña, comunidad que tiene el fuego como elemento vertebrador de numerosos eventos festivos, organiza cursos a lo largo del año para formar a "Responsables de Grupo de Consumidores reconocidos como Expertos" (conocidos como "caps de colla"), quienes reciben un certificado que les permite formar al resto de los miembros del grupo.

Número de eventos autorizados con Diables/Correfocs (Campaña anual)

	Eventos autorizados de Diables/ Correfocs (más de 50 kg.de pólvora)	Eventos notificados de Diables/ Correfocs (menos de 50 kg.de pólvora)
Barcelona	44	343
Girona	0	0
Lleida	2	53
Tarragona	19	122
TOTAL CATALUÑA	65	518



DELEGACIÓ DEL GOVERN A CATALUNYA GABINET DE PREMSA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA GABINETE DE PRENSA